

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva del Duque**

Núm. 3.241/2017

Al no haberse producido reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villanueva del Duque sobre imposición del precio público por Asistencia al Taller de Música, así como la Ordenanza fiscal reguladora, cuyo texto íntegro se inserta a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 4º. Tarifas.

La cuantía de la tasa reguladora en esta Ordenanza será la fijada en la siguiente tarifa:

NIÑOS

a) Bonos:

10 baños: 12,00 euros.

20 baños: 22,00 euros.

b) Entradas:

Diario: 1,50 euros.

Sábados, Domingos y Festivos: 2,00 euros.

MAYORES

a) Bonos:

10 baños: 20,00 euros.

20 baños: 25,00 euros.

b) Entradas:

Diario: 2,50 euros.

Sábados, Domingos y Festivos: 3,00 euros.

-Taller de natación: 20,00 euros/persona.

-Gimnasia para mayores: Pensionistas: 5,00 euros/persona.

-Gimnasia para mayores: No pensionistas: 10,00 euros/persona.

-Utilización de tumbonas: 1 euro/tumbona y día.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

La Alcaldesa

El presente precio público y su texto regulador, entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, y continuarán en vigor hasta su modificación o derogación.

Contra el presente acuerdo, conforme a la artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Villanueva del Duque, a 7 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Isabel Medina Murillo.